



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.300. -

ZAPALLAR, 30 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7.629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a Don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N°8236/2018 del 31 de diciembre del 2018 que delega la facultad de firmas bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, Decreto Alcaldicio N°529/2019 de fecha 28 de enero de 2019, que delega facultad de firmas en ausencia de Administradora Municipal, Decreto Alcaldicio N°3937/2019 de fecha 16 de agosto de 2019, que reemplaza facultad de firmas en caso ausencia bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”, Decreto de Alcaldía N°424/2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, que aprueba cuadro de subrogancia.

CONSIDERANDO:

- El decreto N°2.118 de fecha 16 de octubre de 1997, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, donde fija el 28 de octubre de cada año como “Día de los Funcionarios Municipales”
- El decreto N°7.726 de fecha 12 de diciembre de 2018, que aprueba la Política de Recursos Humanos para el año 2019, de la Municipalidad de Zapallar, que entre sus lineamientos está el contribuir al desarrollo profesional y laboral de los funcionarios municipales, favoreciendo un ambiente laboral positivo y seguro, enmarcado en el buen trato, la equidad, y la conciliación entre familia y trabajo; para esto, dentro de las actividades a desarrollar esta la celebración del “Día de los Funcionarios Municipales”
- El Decreto N°473 de fecha 19 de octubre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, donde declara estado de excepción constitucional de emergencia, como zona afectada a la región de Valparaíso, con excepción a la Provincia de Isla de Pascua y comuna de Juan Fernández, por un plazo de 15 días a partir de la publicación del decreto.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- El estado de emergencia y las manifestaciones en distintos puntos de la región, que conllevan a declarar constantemente toques de queda, por parte de la autoridad a cargo del estado de excepción en la región, prohibiendo la libre circulación por las calles en los horarios fijados diariamente y que en algunos casos se han suspendido actividades masivas para velar por la seguridad de la ciudadanía.
- Lo indicado anteriormente respecto del estado de emergencia, toques de queda, suspensión de actividades masivas, entre otros; se considera cambiar la celebración de la actividad del “Día del Funcionario Municipal”, fijada según decreto el día 28 de octubre de cada año, para el día 15 de noviembre de 2019, por las razones antes expuestas.

DECRETO:

1. **DECLARESE** como actividad municipal el “Día del Funcionario Municipal” a realizarse el día 15 de noviembre de 2019, a realizarse en Rosa Agustina Conference Resort, ubicado en la comuna de Olmué.
2. **INSTRUYASE** a las distintas Direcciones Municipales que la atención de público no puede interrumpirse por la realización de la actividad, fijando equipos de trabajo para asegurar la atención a la comunidad.
3. **IMPUTESE** el gasto para la realización de la actividad al ítem presupuestario correspondiente.
4. **AUTORIZASE** el siguiente programa de actividades a desarrollar en la celebración del “Día del Funcionario Municipal”

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Día del Funcionario Municipal”

ORGANIZA: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Departamento de Recursos Humanos estará a cargo de la celebración del “Día del Funcionario Municipal”

OBJETIVO GENERAL:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Departamento de Recursos Humanos y considerando las Políticas aprobadas para el año 2019, promueve instancias de esparcimiento, recreación y motivacionales entre los funcionarios independiente la calidad jurídica; con el objeto de seguir promoviendo la importancia del funcionario en la gestión municipal, mejorando aún más las relaciones interpersonales, trabajo en equipo y clima laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la importancia del funcionario en la gestión de la Municipalidad de Zapallar.
- Promover las relaciones interpersonales entre los funcionarios, distintos departamentos y direcciones municipales.
- Incentivar el trabajo en equipo entre los funcionarios municipales.
- Mejorar el clima laboral con instancias de participación de los funcionarios de los distintos departamentos y direcciones municipales.

DESTINATARIOS: Actividad dirigida a los funcionarios municipales, independiente la calidad jurídica contractual, enmarcada dentro de la Políticas de Recursos Humanos.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al decreto N°2.118 de fecha 16 de octubre de 1997, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, donde fija el 28 de octubre de cada año como “Día de los Funcionarios Municipales”

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:

- **Actividad:** “Día del Funcionario Municipal”
- **Fecha:** 15 de noviembre de 2019.
- **Difusión:** Interna



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DETALLE ACTIVIDADES:

Las actividad de desarrollará en Rosa Agustina Conference Resort, ubicado en la comuna de Olmué, que contempla la realización de diversas actividades de esparcimiento, recreacionales, motivacionales, entre otras, en donde participaran los funcionarios municipales promoviendo la importancia dentro de la gestión de los funcionarios, el trabajo en equipo, las relaciones interpersonales y el clima laboral.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

Departamento de Recursos Humanos en conjunto con Bienestar Municipal	<ul style="list-style-type: none">➤ Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos de la Actividad.➤ Gestionar lugar para el desarrollo de la actividad.➤ Traslados de personal➤ Contratación de Servicios para desarrollo de actividades de diversas índoles.➤ Premios para reconocimientos de funcionarios
--	---

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


SECRETARIO MUNICIPAL
Juan Pablo Destuet González
★ Secretario Municipal (S)


MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascuñan
★ ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Recursos Humanos
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo: Secretaria Municipal

ADM / CTL / SEC /

